

Términos de Referencia

Consultoría de servicios legales para personas en necesidad de protección internacional y personas pendientes de una solución documental que pruebe su identidad legal y nacionalidad.

1. Objetivos:

Brindar servicios de orientación y acompañamiento legal a personas con necesidades de protección internacional y dominicanos pendientes de una solución documental que pruebe su identidad legal y nacionalidad, mediante la atención de casos previamente seleccionados por ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados), coordinación con el Instituto Dominicano de Desarrollo Integral (IDDI).

2. Alcance de los servicios:

Brindar los siguientes servicios legales:

- **Orientación legal y acompañamiento a personas en necesidad de protección internacional**, incluyendo:
 - Información sobre el acceso al sistema nacional de asilo.
 - Apoyo en la preparación y presentación de solicitudes de asilo ante la Oficina Nacional para los Refugiados (ONR).
 - Asistencia y acompañamiento en apelaciones de decisiones de rechazo de la CONARE, cuando aplique, ante los Tribunales competentes.

Los borradores de recursos deberán ser revisados antes de su presentación (al menos una semana antes del vencimiento).

- **Orientación legal y acompañamiento a beneficiarios de la Ley 169-14 y sus descendientes, así como a otras personas pendientes de una solución de documentación que pruebe su identidad legal o nacionalidad**, en procesos administrativos y judiciales, incluyendo:
 - Elaboración de expedientes.
 - Acompañamiento administrativo a personas del Grupo B de la Ley 169-14 en procesos de regularización y naturalización, ante la Junta Central Electoral, el Ministerio de Interior y Policía y la Dirección General de Migración.
 - Orientación legal o acompañamiento administrativo, ante la Junta Central Electoral, o judicial, ante los Tribunales competentes, a descendientes de parejas mixtas o personas afectadas por la Sentencia del Tribunal Constitucional 168-13, en temas de acceso al registro civil de nacimientos.

Volumen estimado mínimo de casos (considerando el periodo de julio-diciembre 2026):

- Casos asesorados: 250 casos.
- Casos acompañados en procesos administrativos o judiciales: 125 casos.

3. Entregables

Paquete de Casos previamente Asignados: Los consultores serán contratados para brindar orientación y acompañamiento a casos previamente seleccionados por ACNUR. Estos casos pueden involucrar procedimientos administrativos o judiciales, cuya resolución no necesariamente ocurrirá dentro del período de duración del contrato (2026).

Selección de Casos ACNUR será responsable de identificar y asignar los casos que requieren acompañamiento legal, en función de criterios de vulnerabilidad, urgencia y viabilidad jurídica.

- Los consultores legales deberán mantener registros detallados de cada caso asesorado y/o acompañado en la base de datos de ACNUR (proGresv4), incluyendo fechas, acciones realizadas y resultados parciales.
- Igualmente, los documentos obtenidos en el marco de los acompañamientos deben ser escaneados y archivados en los canales de sharepoint de ACNUR, incluyendo las copias de los escritos legales o presentaciones elaboradas en el marco de la representación judicial, siguiendo las directrices establecidas en los SOPs.
- Los consultores elaborarán informes mensuales de actividades que incluyan el número de casos asesorados y acompañados, acciones realizadas y resultados obtenidos, así como un analítico de tendencias y desafíos legales que afecten a las personas beneficiarias.

Número de casos procesados por mes (mínima capacidad): acompañamiento de 25 casos al mes, asesoramiento 50 casos al mes.

La coordinación del trabajo se realizará a través del punto focal del ACNUR, en coordinación con el Instituto Dominicano de Desarrollo Integral (IDDI).

Como parte del trabajo, los consultores tendrán que cumplir con las provisiones de la confidencialidad y gestionar datos personales sensibles aceptando firmar el Acuerdo de Intercambio de datos del ACNUR (Data sharing agreement) y el manejo de casos utilizando las herramientas establecidas del ACNUR (email, sharepoint, ProGres).

4. Modalidad contractual y estructura de pagos

Los consultores serán remunerados de manera mensual. El nivel total de esfuerzo en el marco de esta asignación no excederá de 8 horas al día. **El horario estimado será de 8.30 a 16.30 del lunes a jueves y de 8h30 a 14h00 los viernes y algunos sábados de ser necesario.**

Requerido.

Los gastos relacionados con tasas estatales, servicios notariales y traducción serán asumidos por los beneficiarios y, en caso de que su nivel de vulnerabilidad no les permitiese hacer frente a dichos costos, sería asumidos por el IDDI. Los consultores asegurarán que los pagos de dichas tasas serán acorde a las tablas de servicios públicos reales, no pudiendo exigir pagos adicionales relacionados a estos trámites.

5. Requisitos de Calificación

- Abogados colegiados y legalmente habilitados para la provisión de servicios jurídicos.
- Mínimo 3 años de experiencia profesional en derecho internacional de refugiados, derecho a la nacionalidad en República Dominicana o derechos humanos.
- Experiencia demostrada en procedimientos administrativos y judiciales ante instituciones dominicanas.
- Capacidad de procesar el mínimo de 50 casos asesorados y 25 casos acompañados por mes.
- Capacidad para brindar servicios en español (obligatorio) e inglés (deseable).
- Disponibilidad para desplazarse a distintas comunidades a nivel nacional para llevar a cabo las asesorías o acompañamientos legales, según necesidad y previa coordinación.

6. Duración

El contrato de la Consultoría tendrá una vigencia a partir de la fecha de firma del contrato y hasta 31 de diciembre de 2026.